



RESOLUCION No. CSJATR17-1117
miércoles, 11 de octubre de 2017

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, como Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3, del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de 11 de octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.015.518 expedida en Ovejas - Sucre, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.015.518 expedida en Ovejas - Sucre, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-140 del 16 de septiembre de 2016, para proveer el cargo de *Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3, del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.*

Que el señor HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.015.518 expedida en Ovejas - Sucre, fue nombrado en propiedad por la Doctora MARCELA MARIA GONZALEZ FLECHAS, en su condición de Juez Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en el cargo de *Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3*, mediante Resolución 011 del 19 de enero de 2017 y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. 006 de fecha 02 de marzo de 2017.

En consecuencia, el empleado HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Del
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Por todo lo anterior se, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado HECTOR JOSE AGAMEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.015.518 expedida en Ovejas - Sucre, en el cargo de *Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3, del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.*

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREVI/ AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

